MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
89. INTERVENTORÍA AL ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 CTO 1203 DE 2023		**TIPO DE CONTRATO:**	**Contrato de Consultoría**	**Modalidad de Selección:**	**Concurso de Méritos**

OBJETO CONTRACTUAL: "Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato No. 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo Específico No. 2, derivado del Convenio Interadminsitrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

80101600 Gerencia de proyectos
81161700 Servicios de telecomunicaciones
81101700 Ingeniería Eléctrica y Electrónica
80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
81101500 Ingeniería civil y Arquitectura

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por indebida escogencia de la modalidad de selección del contratista.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del ministerio cuya competencia funcional verse en punto de la definición de la modalidad de selección.	MinTIC-FUTIC	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad. Consecuentemente, es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a las novedades que presente el ordenamiento jurídico.	En virtud de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Contractual, será ésta la dependencia encargada de impartir el tratamiento a que haya lugar.				X		El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación de la Entidad con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación de la Entidad.
2	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por deficiencias de planeación del proceso de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	MinTIC-FUTIC	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	El área originadora estructura todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo y designar el responsable de ejercer el mismo.				X		Con la fecha de aprobación del Comité Asesor de Contratación y publicación de los documentos precontractuales	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
3	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por indebida escogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrollará mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), con el apoyo de la Subdirección de Gestión Contractual, en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la adecuada escogencia de la tipología contractual aplicable.	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo de la Subdirección de Gestión Contractual. Para lo cual las respectivas áreas define(n) el (o los) colaborador(es) a cargo del tratamiento.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
89. INTERVENTORÍA AL ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 CTO 1203 DE 2023		**TIPO DE CONTRATO:**	**Contrato de Consultoría**	**Modalidad de Selección:**	**Concurso de Méritos**

OBJETO CONTRACTUAL: "Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato No. 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo Específico No. 2, derivado del Convenio Interadminsitrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

80101600 Gerencia de proyectos
80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
81161700 Servicios de telecomunicaciones
81101500 Ingeniería civil y Arquitectura
81101700 Ingeniería Eléctrica y Electrónica

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
4	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por la indebida observancia de la cadena presupuestal que soporta el proceso de selección.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del Ministerio cuya competencia funcional se relacione con la definición presupuestal que soporta el proceso de selección. La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrolla mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la observancia de la planeación presupuestal aplicable al proceso concursal que se depende adelantar.	La dependencia originadora será responsable de implementar el tratamiento respectivo.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso bajo análisis.	Mediante la realización de mesas de trabajo entre el área originadora y las dependencias cuya función verse respecto del cumplimiento de la planeación y observancia de la cadena presupuestal del proceso concursal.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
5	General	Interno	Contratación	Contratación	Efectos desfavorables por retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, por causas atribuibles al Contratista.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el Contrato.	MinTic FUTIC / Contratista	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requistos de ejecución del Contrato y éstos sean atribuibles al Contratista, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	El área originadora será la encargada de implementar el tratamiento respectivo.				X		Hasta la fecha de inicio de la ejecución del negocio jurídico.	La Supervisión del negocio jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	Diariamente, desde la adjudicación del Contrato hasta el inicio efectivo de su ejecución.
6	Específico	Externo	Contratación	Económico	Efectos desfavorables o favorables por no estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	El proponente no estima adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto solicitado, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución del Contrato.	Contratista	**MEDIO**	**BAJO**	3	2	5	**Riesgo Medio**	En los estudios, documentos y evaluaciones de las ofertas previos, el Comité Evaluador de la Entidad debe aplicar las guías de Colombia Compra Eficiente, como por ejemplo, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Contratista como las más favorables. En virtud del principio de planeación, es responsabilidad del Contratista estimar adecuadamente su oferta y el control de los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista, así como, el área originadora.		X				Hasta el plazo de liquidación del Contrato.	El Contratista deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica. El Comité Evaluador deberá (si es el caso) aplicar la guía de Colombia Compra Eficiente, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y dejar constancia de ello, base para la selección del contratista.	Permanente, desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
89. INTERVENTORÍA AL ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 CTO 1203 DE 2023		**TIPO DE CONTRATO:**	**Contrato de Consultoría**	**Modalidad de Selección:**	**Concurso de Méritos**

OBJETO CONTRACTUAL: ''Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato No. 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo EspecÍfico No. 2, derivado del Convenio Interadminsitrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

80101600 Gerencia de proyectos
80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
81161700 Servicios de telecomunicaciones
81101500 Ingeniería civil y Arquitectura
81101700 Ingeniería Eléctrica y Electrónica

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del Contrato.	Contratista	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	El Contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del Contrato. El Contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia de riesgos cibernéticos y protocolos dispuestos por la entidad para tal fin.	Corresponde al Contratista implementar el tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de liquidación del Contrato.	La Supervisión del Contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por la falta de aptitud técnica del personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del Contrato.	La falta de aptitud técnica por parte del personal del Contratista, puede traer como consecuencia retrasos en la ejecución de las actividades, así como reprocesos en las mismas, ocasionando costos adicionales a cargo del Contratista/cooperante	Contratista	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	De llegar a concretarse el riesgo, corresponderá al Contratista contar con un plan de contingencia que le permita disminuir el impacto generado por el acaeciminento del mismo. Se recomienda que el Contratista comparta dicho plan al supervisor del Contrato, a efectos de garantizar el efectivo seguimiento sobre la ejecución del Contrato.	Corresponde al Contratista implementar el tratamiento respectivo.		X				Durante el plazo de ejecución del Contrato.	Por su parte, La Supervisión del conrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista. El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento del Contrato.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos, requisitos, fallas y omisiones en la ejecución de las actividades a cargo del contratista que impidan o no permitan el adecuado seguimiento y verificación de los aspectos y/o componentes del Contrato subyacente objeto del alcance que pretende satisfacer la Entidad.	La concreción de este riesgo puede implicar errores en la toma de decisiones obstaculizando la ejecución del Contrato de interventoría y/o el Contrato subyacente insidiendo en la oportuna satisfacción de la necesidad que la entidad requiere atender e inducir a posibles errores e inconsistencias.	Contratista	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	El Contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemplando los protocolos, los procedimientos y actividades que le permitan garantizar el pleno y oportuno cumplimiento de los requisitos necesarios para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y dar continuidad a la ejecución contractual.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
89. INTERVENTORÍA AL ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 CTO 1203 DE 2023		TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Consultoría	Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos

OBJETO CONTRACTUAL: "Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato No. 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo Específico No. 2, derivado del Convenio Interadmisnitrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

80101600 Gerencia de proyectos
81161700 Servicios de telecomunicaciones
81101700 Ingeniería Eléctrica y Electrónica
80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
81101500 Ingeniería civil y Arquitectura

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables ocasionados por la pérdida o el indebido tratamiento de la información, recursos físicos o moneratarios que generen inconvenientes en la ejecución de los compromisos u obligaciones a cargo del Contratista.	Eventual demora en las actividades durante la ejecución del Contrato. Eventualmente se podrían presentar mayores plazos costos de ejecución.	Contratista	**MEDIO**	**BAJO**	3	2	5	**Riesgo Medio**	El Contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del Contrato, contemplando medios alternativos para atender las actividades afectadas de modo que pueda tomar aquellas medidas que resulten necesarias, pertinentes y oportunas para garantizar la realización de las actividades y manejo de la información en el marco del negocio jurídico.	Corresponde al Contratista la implementación del tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	La Supervisión del Contrato verificará la correcta implementación del tratamiento. Por su parte, el Contratista realizará permanente revisión de la efectividad de las medidas tomadas en virtud del tratamiento descrito.	Permanente
11	General	Exteno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o parámetros, en el manejo de la información, equipos y/o de los activos / o de las actividades previstas en el marco de la ejecución del Contrato por parte del Contratista.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Contrato en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Contratista	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	El Contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información, equipos, procesos y procedimientos que se administren en virtud de la ejecución del Contrato. El Contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemple además de los protocolos los procedimientos y actividades que le permita garantizar la ejecucuión de las atividades y contar con planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del negocio.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas en la seguridad o vulnerabilidades que permita el uso o acceso indebido de terceros a la información o activos de información o equipos sin previa autorización, por errores u omisiones y/o falta de rigor y/o en general por razones atribuibles al Contratista.	Pérdida de equipos, información o acceso y uso malintencionado de a la que se pueda tener acceso.	Contratista	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	El Contratista debe implementar protocolos y buenas prácticas y linenamientos en la gestión de proyectos y desarrollo de los servicios contratados. El Contratista deberá contar con planes de contingencia, que permita el aseguramiento de los activos que hacen parte del Contrato perminiento volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguridad que salvaguarden la información y su confidencialidad de ser el caso.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:	ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
89. INTERVENTORÍA AL ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 CTO 1203 DE 2023	TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Consultoría	Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos

OBJETO CONTRACTUAL: ''Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato No. 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo EspecÍfico No. 2, derivado del Convenio Interadminsitrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

80101600 Gerencia de proyectos
80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
81161700 Servicios de telecomunicaciones
81101500 Ingeniería civil y Arquitectura
81101700 Ingeniería Eléctrica y Electrónica

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables con ocasión de pérdida de la información gestionada por el contratista, como consecuencia de daños o hurto de los equipos o dispositivos en donde el personal del contratista almacena, transporta o procesa la información necesaria para cumplir con las obligaciones previstas en los documentos contractuales.	Eventual necesidad de reconstruir información. Repetición de procesos. Eventuales retrasos en el cumplimiento del Contrato. Eventuales costos adicionales.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista deberá garantizar la calidad de los conceptos, actuaciones y recomendaciones durante la ejecución del Contrato y que con ello no se vea afectada la Entidad, para lo cual deberá realizar cualquier actividad que estime pertinente y manteder indemne a la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato y la calidad de la información entregada por ejemplo, a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables como consecuencia de errores o inconsistencias en la información y/o productos suministrados por el interventor en virtud de sus obligaciones contractuales.	Las inconsistencias o errores en la información entregada por el interventor a la Entidad en virtud de las obligaciones a su cargo puede traer como consecuencia reprocesos, costos administrativos e insatisfacción de la necesidad que pretende satisfacerse con el futuro Contrato.	Contratista	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El interventor deberá garantizar la calidad de la información e insumos entregados a la Entidad y/o destinatarios indicados en los documentos precontractuales, de modo que dicha información goce de precisión, completitud y confiabilidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta la liquidación del Contrato.	El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato y la calidad de la información entregada por ejemplo, a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
89. INTERVENTORÍA AL ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 CTO 1203 DE 2023		TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Consultoría	Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos

OBJETO CONTRACTUAL: ''Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato No. 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo Específico No. 2, derivado del Convenio Interadminsitrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

80101600 Gerencia de proyectos
80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
81161700 Servicios de telecomunicaciones
81101500 Ingeniería civil y Arquitectura
81101700 Ingeniería Eléctrica y Electrónica

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
15	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gastos con ocasión de la ocurrencia de acciones de grupos armados por fuera de la ley, o por protestas, manifestaciones o paros, generando a su vez bloqueos, restricciones o limitaciones en el marco de la ejecución del Contrato.	Retrasos en la ejecución del cronograma, tiempo ocioso e inconvenientes en la operación y ejecución del Contrato.	Contratista	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	En caso de requerirse el Contratista podrá en el marco de sus facultades y acorde con las holguras que permita la adecuada ejecución contractual, reprogramar las actividades afectadas, solicitar el acompañamiento de la fuerza pública o autoridad competente en cuanto a las acciones policivas para el acceso a zonas restringidas. De igual manera, deberá tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Contrato y deberá aplicar los mecanismos alternativos con el fin de mitigar cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, el Contratista deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos relacionados con la ocurrencia del riesgo, debidamente sustentados. Aunado a lo indicado el Contratista deberá presentar un Plan de Contingencia en el que se evidencien las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Contrato. Por su parte, el Supervisor del Contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista.	Permanente
16	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Efectos favorables o desfavorables por cambios en las variables macroeconómicas, tales como, pero sin limitarse a tasa de cambio, inflación, commodities, entre otros.	Como consecuencia de la dinámica de dichas variables, es posible que se afecte negativamente la estructura financiera del negocio jurídico, impactando los determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el proveedor.	Contratista	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	Se reduce la probabilidad del riesgo desde el establecimiento de las condiciones técnicas, alcances y obligaciones que debe cumplir el contratista, más aún cuando las obligaciones y alcance del Contrato son de amplia difusión y conocimiento de los interesados en el proceso contractual.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
17	General	Externo	Ejecución	Financiación	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo del Contratista.	El Contratista no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del Contrato o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el Contratista.	Contratista	**BAJO**	**MEDIO**	2	3	5	**Riesgo Medio**	El Contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del Contrato. Es responsabilidad del Contratista estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral del Contrato. El Contratista deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de las obligaciones que emanan del Contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
89. INTERVENTORÍA AL ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 CTO 1203 DE 2023		**TIPO DE CONTRATO:**	**Contrato de Consultoría**	**Modalidad de Selección:**	**Concurso de Méritos**

OBJETO CONTRACTUAL: ''Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato No. 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo EspecÍfico No. 2, derivado del Convenio Interadminsitrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas".

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

80101600 Gerencia de proyectos
80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
81161700 Servicios de telecomunicaciones
81101500 Ingeniería civil y Arquitectura
81101700 Ingeniería Eléctrica y Electrónica

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
18	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las obligaciones contractualesque eventualmente se vean afectadas.	Contratista	**BAJO**	**MEDIO**	2	3	5	**Riesgo Medio**	El Contratista deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del Contrato.	El Contratista como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
19	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de obligaciones contractuales, o la imposibilidad del cumplimiento de las mismas.	MinTicFUTIC	**BAJO**	**MEDIO**	2	3	5	**Riesgo Medio**	La Supervisión del Contrato y el Contratista deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Contrato, acorde con el Plan de Contingencia que el contratista deberá preparar con las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo. El Contratista deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista, debiendo realizar la respectiva coordinación con la Supervisión del Contrato.					X	Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	La Supervisión del Contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma. El Contratista como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente

Nota 1: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación del futuro Contratista analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la propuesta de servicios presentada a la Entidad.

Nota 2: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.

Revisó:	Coral Delgado y Asociados - CDYA. - José Pablo Jaramillo		Javier Delgado - CDYA.		
Proyectó:	Luz Elena Paternina Mora - CDYA.				
Aprobó:	Funcionario responsable MinTIC				
Adoptó:	Área MinTIC	DENICE BIBIANA ACERO VARGAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Colaborador Designado:	JUAN MANUEL GUERRERO FORERO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Colaborador Designado:

CONTEXTO:

La metodología planteada por Colombia Compra Eficiente indica que es necesario como punto inicial identificar el contexto en el cual interactúa la Entidad Estatal, lo que permitirá la identificación de los riesgos previsibles para el proceso de contratación objeto de estructuración. En consecuencia, previo a la elaboración de la matriz de riesgos se procedió a analizar el documento de estudios previos, la necesidad en él identificada, la estimación del presupuesto oficial, entre otros aspectos señalados por el Decreto 1082 de 2015, la documentación e información histórica remitida por el área originadora en virtud de lo indicado en la circular 011 de 2022 emitida por la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo que a continuación se sintetizan las notas características del proceso.

De acuerdo con los documentos entregados por la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, las siguientes son las características más relevantes del proceso de contratación que nos ocupa, las cuales se abstraen del contexto fijado por la Entidad en el documento de estudios previos y demás documentos de la etapa precontractual.

El proceso de contratación que nos ocupa tiene por objeto: ‘’Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo específico No 2, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 “Conectividad para Cambiar Vidas”.".

Según el estudio previo, la contratación se adelantará mediante la modalidad de concurso de méritos abierto prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo el contrato estará sujeto a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 399 de 2021 y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan así como al pliego de condiciones, sus anexos, adendas y demás documentos del proceso.

El presupuesto estimado: El presupuesto estimado de la interventoría es hasta la suma de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE DE PESOS MTC ($ 3.587.713.515) el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico, distribuido por vigencias de la siguiente manera:

	TOTAL	2024	2025
TOTAL	$ 3.587.713.515	$ 867.409.030	$ 2.720.304.485

Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones planteadas en el numeral 2.3 OBLIGACIONES FINANCIERA del Anexo Técnico.

El Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato de interventoría será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, claro el contexto en que se desarrollaría el proceso de contratación, se procedió a la identificación, asignación y valoración de los respectivos riesgos, obteniendo el siguiente mapa de riesgos:

MAPA DE RIESGO ACORDE CON LA CATEGORÍA DEL RIESGO

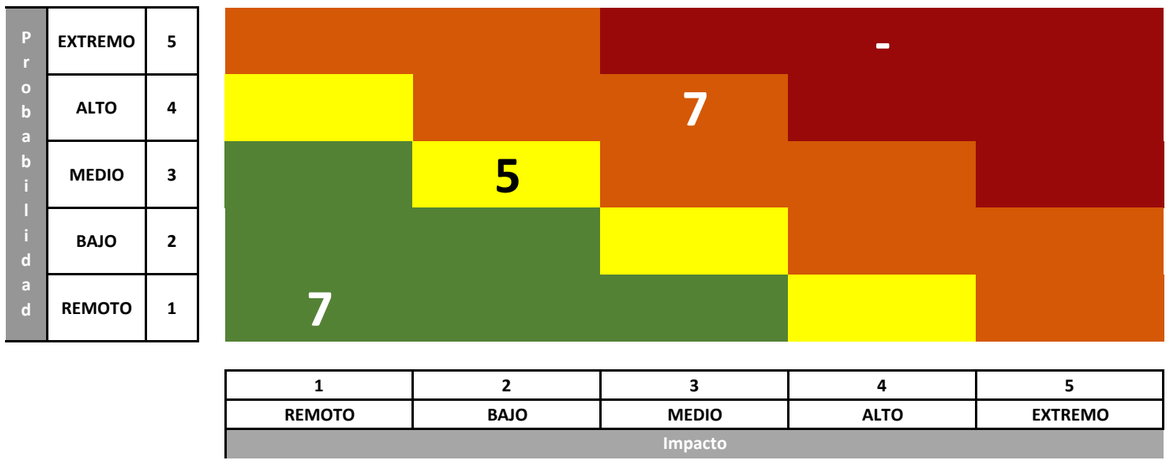

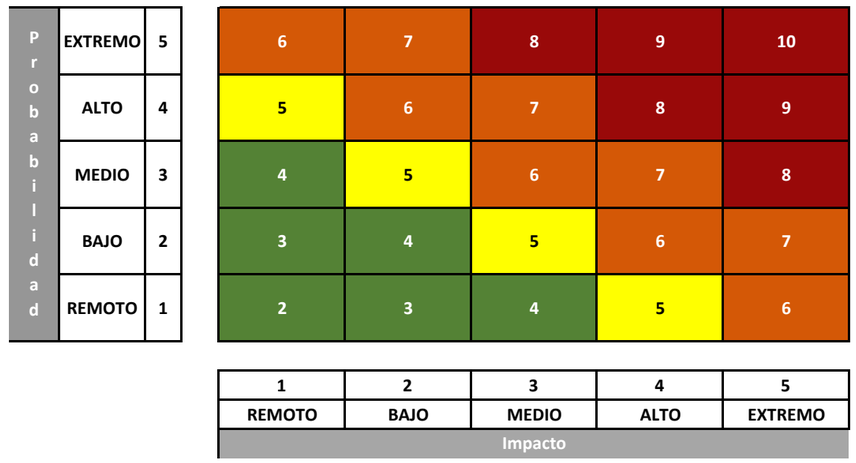

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Identificar y clasificar los Riesgos

Identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Fuentes: los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

Clase

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

(i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.

(ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.

(iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.

(v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

(vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.

(vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades dela Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

(ii) Riesgo de colusión.

(iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

(i) Riesgo de que no se firme el contrato.

(ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.

(iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.

(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

Tipo de Riesgo

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Evaluar y calificar los Riesgos

Evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

a. Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.

b. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.

c. Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.

d. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

e. Opiniones y juicios de especialistas y expertos.

f. Estudios técnicos.

Se debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto. Se puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 2, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. Se debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 - Impacto de Riesgo

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 2 - Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Tabla 3 - Valoración del Riesgo

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Tabla 3 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla - Categoría del Riesgo

Asignación y tratamiento de los Riesgos

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se debe establecer un orden de prioridades para decidir:

(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Se debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente. En la mayoría de los casos una combinación de opciones permite el mejor resultado.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo.

La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos.

Monitorear los Riesgos

Se debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Este monitoreo debe:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

Finalmente, se debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

Los Documentos a incluir del Proceso de Contratación y en la audiencia de asignación de Riesgos

Se debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos. Esta misma matriz debe incluirse en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del proceso de contratación. Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato. En los procesos de licitación pública, se debe adelantar una audiencia de asignación de Riesgos en la cual debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y presentar a los interesados la matriz incluida en los pliegos y revisar la asignación de los Riesgos.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

METODOLOGÍA - CDYA

Para el presente proceso de contratación, se tomó en cuenta los lineamientos fijados por CCE, el documento Conpes 3714, y demás normatividad aplicable en materia de riesgos previsibles en la contratación estatal. Así las cosas, de manera conjunta con el área originadora se analizaron cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tuvo como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, de manera cualitativa. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia se consideraron como fuentes de información las siguientes:

a. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.

b. Opiniones y juicios de especialistas y expertos internos y externos a la Entidad contratante.

c. Estudios técnicos y documentos precontractuales suministrados por la Entidad.

d. El contexto se analizó teniendo en cuenta los siguientes aspectos que indica la guía de CCE, acorde con los items aplicables en línea con los documentos precontractuales, así:

(i) El objeto del Proceso de Contratación.

(ii) Los partícipes del Proceso de Contratación.

(iii) La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.

(iv) La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

(v) Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.

(vi) La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.

(vii) El entorno socio ambiental.

(viii) Las condiciones políticas.

(ix) Los factores ambientales.

(x) El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

(xi) La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

(xii) Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

Adicionalmente se aplicaron los lineamientos de CCE con el fin de calcular el mapa de riesgos y establecer el tratamiento y mecanismos de seguimiento acorde con las políticas, procesos y procedimientos de MinTic - FU Tic.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

89. Matriz Interventoria AE 2 Internexa Cont. 1203 de 2023 V4 (Sept 10-24)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240917-180830-726f38-03631458

Estado: Finalizado

Creación: 2024-09-17 18:08:30

Finalización: 2024-09-17 18:21:41

Escanee el código para verificación

Firma: Funcionario que acoge el análisis y matriz sugerido - Directora de Infraestructura

Denice Bibiana Acero-Vargas
46378869
dacero@mintic.gov.co
Directora de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Revisó

Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

Revisión: Revisó

Camila Delgado
1020746400
cdelgado@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

89. Matriz Interventoria AE 2 Internexa Cont. 1203 de 2023 V4 (Sept 10-24)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240917-180830-726f38-03631458

Creación: 2024-09-17 18:08:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-17 18:21:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Camila Delgado cdelgado@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2024-09-17 18:08:40 Lec.: 2024-09-17 18:08:57 Res.: 2024-09-17 18:09:01 IP Res.: 190.66.254.113
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2024-09-17 18:09:01 Lec.: 2024-09-17 18:19:06 Res.: 2024-09-17 18:19:14 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Denice Bibiana Acero Vargas dacero@mintic.gov.co Directora de Infraestructura Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-09-17 18:19:14 Lec.: 2024-09-17 18:21:16 Res.: 2024-09-17 18:21:41 IP Res.: 190.71.137.3